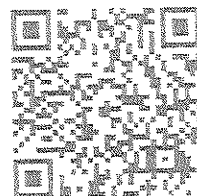


www.municipalidadsl.com



Municipalidad de  
San Lorenzo  
del Campo Grande



04/11/2024 1.12 PM

Expediente N°:

**EXT-8823/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

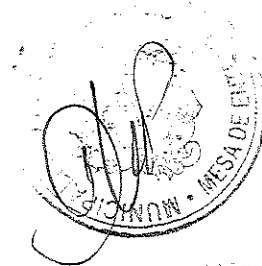
**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RES N° 345/2024

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS DEL B° SAN RAFAEL DE NUESTRA CIUDAD . DESDE LA CALLE KARANDAY HASTA LA CALLE CORONILLO , A FIN D BUSCAR UNA SOLUCION DEFINITIVA PARA LA CANALIZACION DE AGUA EN LA ZONA Y LA REALIZACION ADECUADA DE UN DESAGUE PLUVIAL



**RESOLUCIÓN N° 345/2024 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS DEL BARRIO SAN RAFAEL DE NUESTRA CIUDAD, DESDE LA CALLE KARANDAY HASTA LA CALLE CORONILLO, A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CANALIZACIÓN DE AGUA EN LA ZONA Y LA REALIZACIÓN ADECUADA DE UN DESAGÜE PLUVIAL”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual menciona que la calle Estados Unidos presenta puntos críticos en casi toda su extensión, acumulando gran cantidad de agua en días de lluvia, razón por la que solicitó declarar emergencia vial en la mencionada calle del barrio San Rafael, con el objeto de buscar una solución definitiva para la canalización de agua en la zona; y,-

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

«Que, parte de la mencionada arteria cuenta con un desagüe pluvial a cielo que requiere una verificación teniendo en cuenta que no cumple con la función para la cual fue creada provocando inundaciones en la zona en los días de intensa lluvia razón por la cual solicito Declarar Emergencia Vial a fin de realizar una canalización adecuada para evitar que el estancamiento del agua perturbe las actividades cotidianas del lugar.

Que, es necesario realizar un estudio y proyecto de desagüe pluvial para el mejoramiento de esta arteria que actualmente presenta muchos destrozos e impide la circulación vehicular en la zona.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)-----

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) DECLARAR EMERGENCIA VIAL** en la calle Estados Unidos del barrio San Rafael de nuestra ciudad, desde la calle Karanda y hasta la calle Coronillo, a fin de buscar una solución definitiva para la canalización de agua en la zona y la realización adecuada de un desagüe pluvial.-----





### RESOLUCIÓN N° 345/2024 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

**“POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS DEL BARRIO SAN RAFAEL DE NUESTRA CIUDAD, DESDE LA CALLE KARANDAY HASTA LA CALLE CORONILLO, A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA CANALIZACIÓN DE AGUA EN LA ZONA Y LA REALIZACIÓN ADECUADA DE UN DESAGÜE PLUVIAL”-----**

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal